

«Excmo. señor ministro:

>>Los abajo firmantes, en representación de un gran número de profesionales de la información de Barcelona, nos vemos obligados a dirigirnos a V. E., para comunicarle nuestra inquietud ante una serie de hechos atentatorios contra la libertad de expresión que deben ser esclarecidos y de los que se deben excluir las responsabilidades correspondientes, adoptándose las oportunas medidas para evitar su reiteración.

>La sociedad tiene derecho a estar informada y las agresiones, amenazas y presiones sobre periodistas y profesionales de la información no pueden ni deben condicionar el cumplimiento de nuestro deber. Particularmente graves nos parecen las actitudes de determinados grupos de extrema derecha, que han llegado a golpear a nuestro compañero de "Diario de Barcelona", Carlos Sánchez Costa; torturar al director de "Doblón", José Antonio Martínez Soler; enviar una bomba postal y formular amenazas contra la redacción de "Cambio 16", y amenazar de muerte a varios corresponsales de periódicos barceloneses.

Resultan asimismo preocupantes las dificultades administrativas y policiales con que se han encontrado muchos compañeros al intentar desarrollar su labor informativa. Este es el caso reciente de Juan Antonio Cervigón, de "La Voz de Galicia"; Jesús Fonseca, Domingo Riobás, Alfonso Lavandeira y Germán Gallego, de "Pyresa", quienes han sufrido golpes y detenciones por cubrir información de diversas manifestaciones.

Una vez más nos declaramos por el pleno ejercicio de la libertad de expresión e información. Para que esto sea posible es indispensable el restablecimiento de las libertades democráticas sin restricciones ni exclusiones, así como la consecución de la amnistía para todos los detenidos, exiliados y represaliados por motivos políticos y laborales.

Respecto al ejercicio de nuestra profesión, entendemos que la libertad de expresión e información exige del periodista y de los profesionales de los medios informativos guardar secreto de las fuentes y de las circunstancias que la acompañan. El no reconocimiento legal de este secreto profesional ha llevado al procesamiento de Rodrigo Vázquez Prada. Es, pues, urgente una completa regulación jurídica de este derecho.

Por otra parte, la política de "tolerancia" que está siguiendo el Gobierno en general y su Departamento en particular ha demostrado, en apenas tres meses de aplicación, contradicciones graves: las promesas de libertad de información y de expresión y demás libertades fundamentales, no se han visto plasmadas, ni mucho menos, en textos legales. Continúan rigiendo medidas sancionadoras de tipo administrativo contra determinadas publicaciones, sobre cuyo contenido no se ha pronunciado la Justicia ordinaria, como es el caso reciente de "Papus" y "Papillón". Se han reproducido antiguas prácticas de presiones ministeriales para orientar la información en

determinado sentido, como se ha puesto de manifiesto a raíz de los sucesos de Vitoria, juicio de militares y otros.

Con respecto a R.T.V.E., la falta de un Estatuto que garantice el control social de sus contenidos informativos da lugar a una grave responsabilidad de la Administración: la de confundir un órgano de comunicación estatal con un medio de propaganda oficial. Entendemos que R.T.V.E. debe estar al servicio de la sociedad y no de política coyuntural de uno u otro Gobierno, sea el que fuere.

En consecuencia de lo expuesto, queremos recordar el espíritu del acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de la Asociación de la Prensa de Barcelona el pasado 18 de diciembre, que se concreta en los siguientes puntos:

1. Supresión de las jurisdicciones especiales. El principio de la unidad jurisdiccional, reclamado en diversas ocasiones por los colegios de abogados y explicitado como deseo del actual Gobierno por alguno de sus miembros, debería hacerse efectivo en el plazo más breve de tiempo posible.
2. Amnistía para los posibles delitos de prensa e imprenta cometidos hasta la fecha y de todas aquellas causas que se hallan en distintos momentos procesales. Para una correcta conveniencia democrática, la amnistía debería abarcar todos los delitos por motivos políticos, sindicales y laborales. Asimismo, exigiría que se modificase la tipificación jurídica que ha convertido en actos delictivos simples posturas cívicas que, en muchas ocasiones, pudieron haber sido exigencias éticas de la conciencia de sus autores. La amnistía tiene en nuestro caso un nombre concreto, cuya libertad es una aspiración ampliamente sentida entre los periodistas y profesionales de la información: Huertas Clavería, todavía en prisión.
3. El ejercicio de la actividad periodística deberá estar protegido públicamente y los intereses empresariales. En este sentido, este sentido, urge una normativa jurídica que garantice la cláusula de conciencia del profesional.
4. Derogación de la Ley de Prensa e Imprenta y disposiciones legales concordantes que limitan el pleno ejercicio de la libertad de expresión.